



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de abril de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.479/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.166 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2020; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de abril de 2020, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Claudia Muñoz Muñoz, por la suma de \$750.000.- destinados a la celebración Semana Santa.



DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, RUT [REDACTED], Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la compra de huevos de pascua y todo lo necesarios para las parroquias y capillas que se indican a continuación:

- Parroquia Sagrado Corazón.
- Parroquia Nuestra Señora de la Paz.
- Capilla Divino Nido de Jesús.
- Capilla Santa Catalina.
- Capilla Nuestra Señora del Carmen.
- Capilla Santo Padre Pío.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

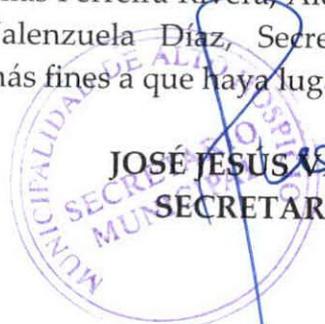
3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N° 114.03.01.005. **Claudia Muñoz Muñoz**.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.